

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 007-2007-PD-OSITRAN

Lima, 09 de marzo de 2007

La Presidencia del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN;

VISTOS:

Que, mediante Carta AMP-DE-044-2007 la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Marítima y Portuaria (AMP) de El Salvador comunica la realización del “Seminario Internacional de Costos y Tarifas Portuarias”, organizado con el apoyo de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y de la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA del 20 al 23 de marzo de 2007 en la ciudad de San Salvador. En el marco del mencionado Seminario, han cursado una invitación a OSITRAN con la finalidad que el Sr. Lincoln Flor Rojas, Gerente Adjunto de Regulación, en representación del Organismo, participe como expositor en el tema: Contabilidad Regulatoria: la perspectiva del Regulador;

CONSIDERANDO:

Que, que la Autoridad Marítima Portuaria de la República de El Salvador ha cursado una invitación a OSITRAN para que el funcionario antes mencionado, en representación de del Organismo participe como expositor sobre Contabilidad Regulatoria: la perspectiva del Regulador, en el marco del Seminario Internacional de Costos y Tarifas Portuarias, en mismo que convocará especialistas portuarios y autoridades de la región centroamericana.

Que, es importante para la Institución la participación del mencionado funcionario por cuanto será una oportunidad para presentar la experiencia de OSITRAN con relación a la contabilidad regulatoria aplicada a los servicios portuarios;

Que, la Autoridad Marítima Portuaria de la República de El Salvador conjuntamente con los demás organizadores se encargará de cubrir los gastos que demande la participación del referido funcionario en dicho Seminario, lo cual no genera gasto alguno al Presupuesto Institucional de OSITRAN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, los viajes al extranjero que no ocasionen gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en el ejercicio de su función asignada mediante el literal a) del artículo 56º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del Señor Lincoln Samuel C. Flor Rojas, Gerente Adjunto de Regulación de OSITRAN, a la ciudad San Salvador, República de El Salvador del 19 al 21 de marzo del año en curso para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Los gastos en que incurra el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Autoridad Marítima y Portuaria de la República de El Salvador y demás entidades organizadoras del Seminario, no irrogando gasto al presupuesto de OSITRAN.

Artículo Tercero.- El gasto equivalente a la Tasa Unificada por Uso de Aeropuerto (TUUA), será asumido por el funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no otorga derechos a exoneración de impuestos o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo Quinto.- El funcionario antes mencionado, deberá presentar a la institución un Informe detallado de las actividades realizadas en su viaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

Artículo Sexto.- Publicar la presente Resolución en la página web de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo